

 <p>HOMOLOGACIÓN <i>por derecho</i> <i>En lucha desde 1998</i> Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía</p>	<p>LA PLATAFORMA <b>INFORMA</b> Noviembre 2020. Curso 2020-21</p>	<p><b>04</b></p>
<p><b>SOBRE LA LEY CELAÁ</b></p>		

En estos tiempos de incertidumbre, lo más importante es estar informado. Nos jugamos mucho con las llamadas verdades a medias o mentiras enteras. Nuestro colectivo, el de maestros, debe ser un colectivo que analiza la información, y da una opinión con argumentos. Por esta razón, ante la campaña de una “plataforma de la concertada” compuesta por patronales, dos sindicatos y asociaciones de padres en contra de la LOMLOE (Ley Celaá), debemos informarnos, leer y después opinar.

Eso es lo que está haciendo este sindicato, el nuestro, Plataforma por la Homologación en Andalucía (PHA).

En esta campaña, aparecen sólo los nombres de dos sindicatos, los mismos dos sindicatos que no han querido adherirse al manifiesto POR UNA ESCOLARIZACIÓN SEGURA que nuestro sindicato lanzó hace un mes y que vosotros conocéis.

Nuestros compañeros nos preguntan por qué no estamos nosotros en dicha ¿plataforma? La contestación es fácil: nunca se nos ha invitado y nos hemos encontrado con la campaña ya hecha, con lo que, o lo tomas o lo dejas. El eslogan que han empleado habla de pluralidad, pero a nosotros ni nos han invitado, ni nos han pedido opinión.

La Plataforma por la Homologación en Andalucía, (PHA), respeta las opiniones y la participación en las distintas campañas que se hagan en post de una crítica constructiva, y no como arma arrojada que enfrente a dos redes que pertenecen a un mismo Sistema Educativo Público Andaluz, como se refleja en la LEA (Ley de Educación de Andalucía).

Es de destacar que en dicha ¿plataforma de la concertada? no están representados ni todos los sindicatos, ni todas las patronales del sector.

Estas organizaciones patronales, son las mismas que en la negociación del VII Convenio de nuestro sector quieren imponer un horario lectivo más amplio con un trasvase de horas no lectivas a lectivas y la eliminación de la Paga Extraordinaria de Antigüedad de los 25 años (P.E.A.) y ampliar el periodo lectivo a julio y aumentar la jornada del personal de comedor y limpieza y eliminar la voluntariedad de las actividades de formación propuestas por la empresa... y hacen caso omiso a las recomendaciones del Consejo Escolar del Estado que aboga por la progresiva HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de los centros concertados. En su manifiesto hacen referencia a: “mejoras reales para el personal docente y no docente de los centros”. Es evidente la contradicción ya que ahora tienen la oportunidad de realizar esas mejoras.

La PHA siempre ha defendido a la escuela concertada como propiciadora del acceso Universal a la Educación y, por supuesto, mejorando las condiciones laborales y los salarios de sus trabajadores.

Estamos de acuerdo en que no es el momento de debatir un proyecto de una nueva ley de educación, ni la forma de llevarla a cabo es la idónea, ya que no se ha pedido participación a los “actores” de la misma. Seguimos apostando por un Pacto Educativo Nacional.

Consideramos que hay muy pocas referencias a los trabajadores de la escuela no universitaria y a sus condiciones laborales.

Se ha perdido la ocasión de rebajar las ratios de alumnos o de incluir una memoria económica

en el articulado que consolide un crecimiento orientado a alcanzar el 7% del PIB.

Valoramos las modificaciones que aparecen en la LOMLOE, como las referencias a las cooperativas de enseñanza y a sus trabajadores, las modificaciones de la nueva estructura de FP, así como la apuesta por la coeducación.

La oportunidad que abren a los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje que, al terminar la FP BÁSICA, tienen derecho a obtener el título de secundaria.

La relevancia y conveniencia de que el CONSEJO ESCOLAR sea realmente el elemento máximo de gobierno de un colegio, dejando claro la forma en que se compondrá y su estímulo para que funcione.

En lo referente a la Educación Especial, nuestro sindicato no encuentra, en ningún artículo de la LOMLOE evidencia por la que se pueda desprender que supondrá el cierre de los colegios de educación especial, ni que se les vaya a quitar la financiación, como se argumenta en la mencionada plataforma. De igual manera, es justo reconocer que rompe con el criterio de subsidiariedad de la educación especial con respecto a la ordinaria como dice la LOMCE del ministro Wert: “La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.” (Art. 74, LOMCE)

Hay afirmaciones que se vierten en la campaña de dicha “plataforma” que no le encontramos ningún sentido: “los colegios se van a cerrar” o que “el Estado dirá dónde se han de escolarizar los alumnos”. Igualmente hace hincapié en mensajes que no se corresponden con la realidad como que “no se podrá escolarizar a los alumnos en un centro concertado”, o se alude a que “rompe la pluralidad” o a que “existe una agresión a la libertad de conciencia”. Nada de esto aparece en el proyecto de ley de modificación de la LOE.

Vemos legítimo pero inviable que las familias reivindiquen el concepto global del derecho a la libertad de elección, ya que siempre se tendrá que aplicar una norma que regule la cantidad de alumnos de un colegio.

Nuestro sindicato también reivindica LIBERTAD de cátedra, de promoción profesional dentro del centro educativo, libertad de movilidad voluntaria entre centros del Sistema Público Educativo, manteniendo la antigüedad de origen, libertad sindical dentro de los centros educativos, y, sobre todo, libertad y derecho a tener unas condiciones laborales dignas. Eso es lo que a nuestro sindicato le gustaría que apareciera en la nueva ley.

Nuestro sindicato quiere seguir estudiando minuciosamente el articulado de la nueva ley y quiere hacer constar que el no estar de acuerdo con la forma de actuar de la “Plataforma Concertados” no supone que estemos en contra de “La escuela concertada” como quieren hacernos creer en las distintas declaraciones de los promotores de la misma.

Queremos una ley que aclare, definitivamente, la situación de nuestro sector dentro del SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO ESPAÑOL.

SER CRÍTICOS ES NUESTRA OBLIGACIÓN SI QUEREMOS OPINAR OBJETIVAMENTE Y CON CONOCIMIENTO.

¡SIEMPRE ADELANTE!



**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN de los trabajadores de los centros concertados de enseñanza en Andalucía**

Apdo. 7385 - 41080 Sevilla

[www.phandalucia.es](http://www.phandalucia.es) [info@phandalucia.es](mailto:info@phandalucia.es) [@phandalucia](https://twitter.com/phandalucia)

